

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Actuaciones Previas

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las Actuaciones Previas 4/06, 8/06,16/06 y 20/06, ramo entidades locales (Turismo Ayuntamiento Marbella, S. L.), (Residuos Sólidos Urbanos, S. L.), (Compras 2000, S. L.), (Operaciones con empresas vinculadas Arquitecto), Málaga (Marbella), seguidas contra don Esteban Guzmán Lanzat.

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el Ilmo. Sr. Delegado Instructor la siguiente

«Providencia: Habiéndose practicado el día 28 de marzo de 2007 Liquidación Provisional en las actuaciones previas anotadas al margen, y resultando la existencia de un presunto alcance por un importe total de doscientos trece mil setecientos cuarenta y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos (213.744,34 €), de los que corresponden 170.188,29 € a principal y 43.556,05 €, a intereses, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra f), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo requerir a don Esteban Guzmán Lanzat para que reintegre, deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, el importe provisional del alcance más los intereses, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo de sus bienes.

Dado que don Esteban Guzmán Lanzat, con DNI 24.752.987L, se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele mediante edicto el requerimiento de la cantidad arriba citada, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo de sus bienes, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo manda y firma el Delegado Instructor, de lo que doy fe.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Esteban Guzmán Lanzat.

La Secretaria de las actuaciones previas, Encarnación Sánchez Moreno.—Firmado y Rubricado».

Madrid, 30 de marzo de 2007.—El Delegado Instructor, Roberto Gámir Meade.—19.135.

Actuaciones Previas

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas 20/06, Ramo: Entidades Locales (Operaciones con Empresas vinculadas Arquitecto), Málaga (Marbella), seguidas contra don Alberto García Muñoz,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el Ilmo. Sr. Delegado Instructor la siguiente Providencia:

«Habiéndose practicado el día 28 de marzo de 2007 liquidación provisional en las actuaciones previas anotadas al margen, y resultando la existencia de un presunto alcance por un importe total de diecisiete millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos ochenta y dos euros con sesenta y siete céntimos (17.429.582,67 €), de los que corresponden a principal 13.728.186,23 € y 3.701.396,44 €, a intereses, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra f), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo requerir a don Alberto García Muñoz para que reintegre, deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, el importe provisional del alcance más los intereses, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo de sus bienes.

Dado que don Alberto García Muñoz, con D.N.I. número 50.727.638-B, se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele mediante Edicto el requerimiento de la cantidad arriba citada, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo de sus bienes, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo manda y firma el Delegado Instructor, de lo que doy fe.»

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Alberto García Muñoz.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de dos mil siete.—La Secretaria de las actuaciones previas, Encarnación Sánchez Moreno.

Madrid, 30 de marzo de 2007.—Delegado Instructor, don Roberto Gámir Meade.—19.145.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

El Secretario Judicial, Francisco Javier Payan Gómez,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia 37 Barcelona y con el número 91/07 B1, se sigue a instancia de Esperanza Garcés Jurio, Valeriano Garcés

Jurio, Ángel Garcés Jurio, Ricardo-Carlos Garcés Jurio, María Carmen Garcés Jurio, Silvano Jaime Sirón, Mercedes Sola Jurio, María Asunción Sola Jurio, Virginia S. Jurio Vergara, Isolina Jurio Ayesa, Beatriz Jurio Ayesa, Silvano Jaime Ayesa, Victoriano Tomás Jurio Ayesa, Presentación Jurio Ayesa, Fco. Javier Jurio Vergara y Rosa María Jurio Vergara, expediente para la declaración de fallecimiento de Romana Pilar Jaime Jurio, nacida en Vuco, Francia, el día 7 de febrero de 1926, hija de Basilia y de José, con domicilio en avenida Hospital Militar, número 106, de Barcelona, no teniéndose noticias de ella desde octubre de 2001 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas la desaparecida tendría ochenta años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 2 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.—20.380. 1.ª 16-4-2007

VALENCIA

Don José Juan Tomás Porter, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

En este Juzgado se incoa el expediente de declaración de fallecimiento 75/07, instado por María Amparo Sánchez Giménez, para la solicitud de declaración de fallecimiento de su esposo don Pedro Jorge Díaz, nacido en Langreo (Oviedo) el 4 de octubre de 1952 y desaparecido hace más de diez años.

Lo que se notifica por edictos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valencia, 6 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—19.907. 1.ª 16-4-2007

VILAGARCÍA DE AROUSA

Doña Ana-Belén Díaz Arias, Juez de Primera Instancia de los de Vilagarcía de Arousa,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 28/07 se sigue a instancia de D. Manuel Mella Mato, expediente para la declaración de fallecimiento de José Mella Vázquez, natural de Brión (A Coruña), el día 10 de mayo de 1901, residió en Vilagarcía y marchó de emigrante a Argentina, no volviéndose a tener de él noticias, ignorándose su paradero. Lo que se hace público, para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vilagarcía de Arousa, 22 de enero de 2007. El/la Juez.—La Secretaria.—19.852. 1.ª 16-4-2007